SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0 1278
AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SD.2014.1675 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXERTUS GROUP CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SD.2014.2575 de 27 de Junio de 2014, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXERTUS GROUP CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 2015, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 10 de junio de 2015, la señora Linda Escobar Larenas, en su calidad de Gerente de la compañía EXERTUS GROUP CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 22 de junio de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC.IRQ.DRASD.SD.2014.1675 de 30 de abril de 2014 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SCV.IRQ.DRASD.SD.2014.2575 de 27 de Junio de 2014, lo que corresponde a la compañía EXERTUS GROUP CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía EXERTUS GROUP CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 JUL 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO

FMAA
Ref. 706
Exp. 151660
Tr. 20255